

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales.

1. Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.
2. Tasa por expedición de documentos administrativos.
3. Tasa por prestación del servicio de recogida de basura.
4. Tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado.
5. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
6. Expte. contribuciones especiales reforma de acerado para las calles Madrid, Pilancón, Ruiz de Alda, Donantes de Sangre, La Puebla y Mayor.

B) De la siguiente modificación de crédito al vigente presupuesto municipal:

–Expediente 4 de 2013, en la modalidad transferencia de crédito entre distintas áreas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de Alcarde 2 de octubre de 2013.–El Alcalde, Ricardo Santiago Ruiz.

*N.º I.-9342*